



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

9 DE MAYO DE 1998

Suplemento
5809

No. 12523

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.
CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, NUMERO 4/92-7, PROMOVIDO POR BARTOLO MORALES LEON, EN CONTRA DE AGUSTIN ARIAS CHABLE Y DAMARIS HIDALGO DE LA CRUZ, CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN ACUERDO: En el que se ordenó sacar a remate y al mejor postor el predio suburbano valuado por el perito tercero en discordia, ingeniero José Adán Zapata Arias, peritaje que por no haber sido objetado dentro del término que señala la ley, se declara aprobado para los efectos legales correspondientes; ubicado en la ranchería Carrizal del Centro, Tabasco, con una superficie de setecientos sesenta y cinco metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en quince metros cero centímetros con callejón sin nombre; AL SUR, en quince metros cero centímetros con calle Principal; AL ESTE, en cincuenta y un metros cero centímetros con Hector Hidalgo; y AL OESTE: en cincuenta y un metros cero centímetros con Loyda Hidalgo de Villanueva; amparado por la escritura pública número nueve mil trescientos treinta y tres, volumen noventa y cuatro e inscrito el quince de junio de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número tres mil novecientos sesenta, afectando el predio setenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, folio veintinueve, volumen doscientos noventa y uno del Libro Mayor. Dicho predio fue valuado pericialmente por la cantidad de \$249,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), precio que servirá de base para el remate del mismo, teniéndose como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado, - - -

o sea, la cantidad de \$166,066.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), debiendo los licitadores observar los requisitos que para tales efectos señalan los artículos 479, 480, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, en términos del artículo 2º del mismo. Por otra parte y como lo precisa el artículo 1411 anteriormente citado, expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que éstos sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL
ESTADO.

LIC. JOSE ALBINO LAGUNES MENDOZA.

No. 12524

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 272/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jaimen Antonio Reynes Manzur, Endosatario en Procuración del Ciudadano Homero Pedrero Priego en contra de Manzur Cruz Castellanos, con fecha Treinta de Marzo de este año, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

EL ESTADO DE LA CUENTA SE ACUERDA: -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado Miguel Angel Arjona Hernández, con su escrito de cuenta, en su carácter de apoderado legal de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio notarial número 39200, pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ titular de la Notaría Pública número ciento treinta y seis del Distrito Federal la cual le es reconocida en los presentes autos para todos los efectos legales conducentes, y como lo solicita el citado apoderado hágasele devolución del instrumento con el cual acreditó su personalidad donde obra la certificación original, previo cotejo y certificación que se haga en la copia simple que exhibe, debiendo dejar constancia de recibido asentado en autos. -----

SEGUNDO: Asimismo señala como domicilio para citas y notificaciones el ubicado en la AVENIDA PASEO DE LA SIERRA NUMERO 229, COLONIA REFORMA DE VILLAHERMOSA, TABASCO, y autoriza para tales efectos a los CIUDADANOS LICENCIADOS ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, ROCIO DEL ALBA CALVANO CASTELLANO DE LA FUENTE, Y RAFAEL SANCHEZ MARTINEZ. ---

TERCERO: En cuanto a la designación de perito por parte del acreedor reembargante dígamele que se esté a los valores comerciales rendido por el perito tercero en discordia, y toda vez que el mismo no fue objetado por las partes, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita el CIUDADANO LUIS FERNANDO REYNES MANZUR, en su escrito de fecha dieciséis de marzo de este año, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Aplicable, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL LOTE SIETE, MANZANA U DE LA CALLE TENIS NUMERO 104, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD DEPORTIVA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 117.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 6.325 METROS CON LOTE 15, AL SUR 6.325 METROS CON LA CALLE

TENIS, ESTE 18.500 METROS CON AREA DONADA Y RETORNO, OESTE 18.500 METROS CON LOTE 6, DE LA MANZANA U, REMATANDOSE EL 50% CINCUENTA POR CIENTO DE LA PARTE ALICUOTA DE DICHO PREDIO A NOMBRE DEL DEMANDADO MANZUR CRUZ CASTELLANOS, INSCRITA EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, BAJO EL NUMERO 3522 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 11,502 AL 11,507 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 114, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 48,032 FOLIO 132 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 187 DICHO PREDIO ESTA A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS MANZUR CRUZ CASTELLANOS, Y TERESITA DEL NIÑO JESUS DE BOVADILLA, CON UN VALOR COMERCIAL ASIGNADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA DE \$156,450.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR COMERCIAL EL CUAL ES DE \$104,300.00 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N). -----

CUARTO: Como en este negocio se subasta un bien inmueble, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta en primera almoneda se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor comercial del bien inmueble, los cuales requisitos no serán admitidos como tales. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA MARIA CANDELARIA BOUCHOT BAEZA, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD. A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.